Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 240 -2026-DGA-CR

Lima, 21 OCT. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 378-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 323-2026-2027-DGSE-OM-CR de la Dirección General de Servicios Especializados, el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 323-2026-2027-DGSE-OM-CR, de fecha 14 de octubre de 2026, la Dirección General de Servicios Especializados eleva a la Oficialía Mayor la solicitud del Departamento de Participación Ciudadana para autorizar recursos financieros por S/ 6,440.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir gastos de coffee break y almuerzos para ciento ochenta y cuatro (184) participantes del "Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Áncash", a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Huaraz; de ellos, ciento treinta (130) corresponden a la Cámara de Diputados, por S/ 4,550.00, y cincuenta y cuatro (54) al Senado, por S/ 1,890.00; habiéndose propuesto al servidor **Ricardo Máximo Quiroz Retuerto**, identificado con **DNI N° 07544148**, como responsable de los fondos y su rendición de cuentas.

Que, mediante el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR, de fecha 05 de octubre de 2026, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto confirma la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Departamento de Participación Ciudadana.

Que, mediante el Memorando N° 378-2026-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2026, la Dirección General de Administración remite el expediente al Departamento de Asesoría Jurídica y solicita la elaboración del proyecto de resolución de autorización de desembolso por encargo a rendir cuentas.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del director general de Administración, consignando el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, la Dirección General de Servicios Especializados justifica que lo solicitado corresponde a un requerimiento formulado mediante el Oficio N° 323-2026-2027-DGSE-OM-CR, sobre la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de coffee break y almuerzos de los participantes del "Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Áncash", que se realizará durante los días 22 y 23 de octubre de 2026, en la ciudad de Huaraz; y que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. GALVÁN
Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de S/ 6,440.00 Seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para cubrir los gastos de coffee break y almuerzos, para los participantes del "Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Áncash", que se realizará durante los días 22 y 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Huaraz, organizado por el Departamento de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** al servidor **Ricardo Máximo Quiroz Retuerto**, identificado con **DNI N° 07544148**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA